



# CONGRESO NACIONAL

## EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CONSIDERANDO

**Que** el 9 de febrero de 1998, el cantón **PENIPE** en la provincia de Chimborazo, orgullosamente celebra el **DECIMO CUARTO Aniversario de su emancipación Político-Administrativa**;

**Que** el cantón Penipe, desde su creación y gracias al esfuerzo y tesón de su pueblo, se ha encaminado por los senderos del progreso y desarrollo, haciéndose merecedor de la admiración del pueblo ecuatoriano;

**Que** es deber del Congreso Nacional, relieves la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico de sus habitantes y fortalecer el ideal democrático de la Nación; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

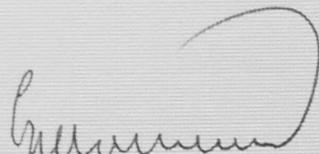
## ACUERDA

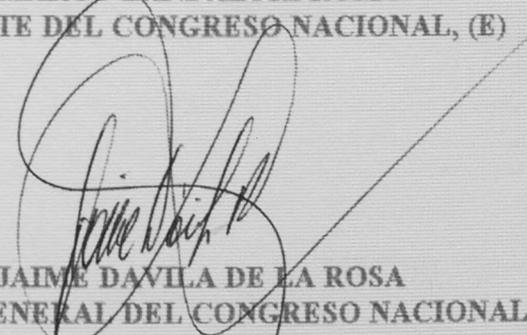
Expresar por parte de la Legislatura la salutación efusiva al noble y pujante cantón **PENIPE**, por la celebración de un nuevo aniversario de su Emancipación Política, haciendo votos por su permanente superación, progreso y desarrollo.

Ratificar el compromiso del Parlamento Ecuatoriano por impulsar la integración de los pueblos y enaltecer sus organizaciones democráticas.

Delegar al señor **Ingeniero ESTUARDO GAVILANEZ RAMOS**, Legislador por la provincia de Chimborazo, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades del I. Municipio de Penipe, en la Sesión Solemne que por este magno acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

  
**Dr. MARCO LANDAZURI ROMO**  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, (E)

  
**Dr. JAIME DAVILA DE LA ROSA**  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL, (E)